



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H. N°

0985/22

Expte. N° 4.471/22

SALTA, 02 AGO 2022

**VISTO:**

La Nota N° 1164-22 mediante la cual el Prof. Jorge ARIAS AVALOS y el estudiante Hugo GUAYMÁS solicitan ayuda económica para posibilitar la asistencia de estudiantes de Filosofía al "XIV Encuentro Nacional de Estudiantes de Filosofía", a realizarse entre los días del 13 al 15 del corriente, en la ciudad de UNR; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía avala el pedido de un contingente de estudiantes de la carrera para que puedan realizar las actividades respectivas;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 027/22, otorgar la suma total de \$85.500,00 del Fondo de Estudiantes (Apoyo para asistir a Congresos, jornadas, etc.) para cubrir gastos de 29 alumnos asistentes y 4 expositores, que cumplen con los requisitos para acceder a la ayuda económica solicitada;

**POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del día 26/7/22)

**RESUELVE:**

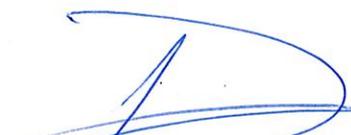
**ARTICULO 1°.- OTORGAR** ayuda económica a un contingente de estudiantes de la Escuela de Filosofía, consistente en las sumas de: \$72.500,00 (PESOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS) destinada a 29 (veintinueve) asistentes, y \$13.000,00 (PESOS TRECE MIL) para 4 (cuatro) expositores, con motivo de su participación en el Encuentro Nacional de Estudiantes de Filosofía, a realizarse los días 13, 14 y 15 del corriente en la UNR.-

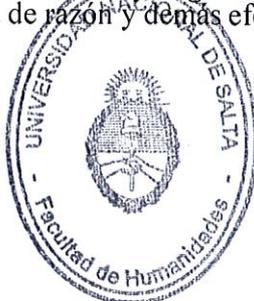
**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** la devolución de las sumas de \$2.500,00 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS) y \$3.250,00 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), por cada alumno asistente o expositor, respectivamente, que no viajare.-

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** al Prof. Jorge Luis ARIAS AVALOS responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Filosofía) rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

**ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-  
fat

  
M. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa